PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 476.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL UEP/FEEI Nº 03/2021 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL". ID 399.630.----------

- 1 -

Asunción, 07 de octubre de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 43-21 de fecha 02 de setiembre de 2021, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional UEP/FEEI Nº 03/2021 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL" ID 399.630, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 4.758/2012, se crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, disponiéndose, en su Artículo 12, inciso a), redacción dada por Ley N° 6.102/2018, que este último podrá utilizarse para, entre otras cosas: "Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo… ".----------*

Que, a través de la Resolución CAFEEI N° 02 del 16 de abril de 2020, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) aprueba el Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", presentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC y encarga su ejecución al mismo.----------

Que, por medio de la Resolución MITIC N° 237/2020 de fecha 21 de mayo de 2020, se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay" y se establece su estructura orgánica, disponiendo que la misma dependerá de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Que, por Memorándum N° 114-2021 de fecha 24 de junio de 2021, el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto mencionado solicita el inicio del proceso correspondiente al llamado "Consultoría para Fiscalización de Contratos de Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para Instituciones Educativas del Paraguay", en el marco del proyecto "Construcción de una red de Telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión de Instituciones Educativas del Paraguay", de conformidad a las normas vigentes..--

Que, en el Dictamen UOC Nº 43-21 de fecha 02 de setiembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el proceso fue llevado a cabo por dicha dependencia de la Institución tomando como base el cálculo propio arrimado por MEMORÁNDUM UEP/CAF Nº 114/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 476.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL UEP/FEEI Nº 03/2021 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL". ID 399.630.----------

conforme al Expediente 2021-12021001-003991 se han fijado las especificaciones técnicas y precios referenciales así como el formulario de inicio de llamado.----------

Que, igualmente la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución continúa diciendo que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 399.360, por un monto total de Gs. 2.122.005.365 con ejecución plurianual, y que: "el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria certificada mediante CDP Nº 127-2021, en el Objeto del Gasto N° 266 para el Ejercicio Fiscal 2021 de Gs. 746.476.190".----------

Que, así mismo manifiesta en el referido Dictamen, que: "... analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley Nº 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". ----------

Que, además, agrega que: "Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTE. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del proceso. Asimismo, el PBC fue aprobado por el área requirente".----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo Nº 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 476.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL UEP/FEEI Nº 03/2021 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL". ID 399.630.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación Pública Nacional UEP/FEEI Nº 03/2021 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL" ID 399.630.----------*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional UEP/FEEI Nº 03/2021 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL" ID 399.630.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro